

34
en el Supremo de la Nación, en el q.º no han podido
conseguir, el tanto y sequestro q.º intentaron de sus
respectivos Oficios. Y haciéndoles justado en esta
parte sus proyectos, han obligado los nuevos q.º
comprenden los particulares de la Representa.º. sobre
q.º se informa, y ala menor molestia y con la brevedad
q.º se ha podido, se ha visto q.º los motivos que
se suma estan desamparados de toda Verdad, y del
espíritu de ingenuidad q.º debe dirigirse semejante
recurso; se supone en la Representa.º q.º los Regi-
dones en virtud de su dominio, y prepotencia usuran,
y molestan a los Pobres Indios en el pago de R.º.
Contr.º echándoles a esta toda la carga p.º guardar
aquellos sus Parientes y parciales en contra de la
Contr.º q.º les es derivada y además q.º es tanta el
Jugo y opresión q.º sufren los Indios q.º no tienen
aliento p.º llevar al go.º sus males. No pueden negar
los Delatores sin faltar a la Verdad q.º el Ayuntamiento
ha procedido y procede con tanta integridad en este
asunto, q.º formados los Planes de R.º Contr.º. se
nombran todos los años Repartidores de ambos
estados qualificador con las circunstancias indispen-
sables de Integridad, y amor al bien comun, a los
que se les entregan aquellos y con inter.º. de los Comi-
sarios del Ayuntamiento. y asistencia indispensable
del Indico Personero y por sí al Comun
proceden al repartim.º imponiendo a cada vecino
la carga de contr.º q.º debe sufrir, según sus